

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

El Banco de Crédito Local

La «Gaceta» ha publicado el Real decreto creando en España una entidad de crédito con el nombre de Banco de Crédito Local, con el privilegio de emisión de los valores denominados «Cédulas de crédito local», cuya misión será la de abrir créditos a los Ayuntamientos, Diputaciones y organismos administrativos oficiales de carácter local, o servir de intermediaria para la contratación de los empréstitos que aquellos se propongan contraer, sin perjuicio de las operaciones complementarias que autoricen los Estatutos.

La duración de la Sociedad será de cincuenta años, prorrogables, y estará domiciliado en Madrid.

La fundación de dicho Banco y el privilegio de emisión de Cédulas del crédito local, inherentes al mismo, se adjudica a la entidad denominada Banco de Cataluña que ha hecho la proposición más ventajosa.

El capital social de 25 millones de pesetas como mínimo, desembolsándose, por lo menos el 25 por 100 de dicho capital en el momento de constituirse la Sociedad. Dicho capital estará representado por acciones de 500 pesetas nominales cada una, que se distribuirán en la siguiente forma:

a) Acciones del portador representativas del 40 por 100 del capital social que habrán de ser ofrecidas a los Ayuntamientos y las Diputaciones.

No obstante lo anteriormente dispuesto con respecto al desembolso del capital social, se fija el plazo de 1 año, a contar desde la fecha en que sean aprobadas por el Gobierno los Estatutos del Banco de Crédito Local y se constituya la Sociedad, para que los Ayuntamientos y las Diputaciones puedan desembolsar el mencionado 25 por 100 de las indicadas acciones representativas del 40 por 100 del capital social que hayan suscrito durante el plazo que se le fije al efecto. Dicho plazo quedará, además, ampliado a tal objeto por el tiempo que se estime necesario.

b) Acciones al portador representativas del resto del capital social (60 por 100) intransferibles a extranjeros y de la parte no suscrita por los Ayuntamientos o las Diputaciones.

El Banco de Cataluña vendrá obligado a suscribir el 60 por 100 del capital social a que se refiere el apartado b) de este artículo, así como también aquella parte del 40 por 100 de dicho capital a que se refiere el apartado a), que no fuese suscrita por los Ayuntamientos y las Diputaciones a los que la expresada aportación se reserva.

Toda transmisión de acciones que se verifique necesitará, para su validez, que se haga constar en un libro que la Sociedad llevará al efecto, y en que, empezando por consignar los primitivos suscritores de dichas acciones se consignen luego las transmisiones sucesivas que de las mismas se verifique por cualquiera de los medios admitidos en derecho, debiendo expresarse en dicho libro haberse acreditado en debida forma la nacionalidad española de los suscritores o adquirentes cuando se trate de acciones intransferibles a extranjeros.

El Banco de Crédito Local podrá emitir, con carácter exclusivo, Cédulas de crédito local al portador. Estas Cédulas serán amortizables, y su interés se fijará por el Consejo de Administración de la Sociedad.

El importe de las Cédulas de crédito local en circulación no podrá ser nunca superior a la suma de los créditos y préstamos concedidos a las Corporaciones.

Las condiciones para la concesión de créditos y préstamos se ajustarán a las reglas dictadas por el Estatuto Municipal y su Reglamento cuando se trate de Ayuntamientos y a las disposiciones aplicables a las Diputaciones cuando sean éstas las entidades prestatarias. Un 10 por 100 del importe a que ascienden las Cédulas que en cada momento se hallen emitidas, se invertirá en conceder préstamos y créditos a los Municipios cuyo presupuesto de gastos sea inferior a 50.000 pesetas.

La existencia de este Banco de Crédito Local no será obstáculo para que los Ayuntamientos y la Diputación puedan contratar libremente con Bancos o Empresas análogas de carácter particular.

El Banco de Crédito Local concederá a los Ayuntamientos y Diputaciones prestatarias una participación en los beneficios del Banco, bajo determinadas condiciones.

El Gobierno y la administración de la Sociedad estará encomendado:

A un gobernador, a la junta general de accionistas, al Consejo de Administración al consejo de inspector y director gerente.

Los cargos serán desempeñados por españoles.

El nombramiento y separación del Gobernador será de la facultad discrecional y libre del Gobierno, y tendrá a su cargo la presidencia de la Sociedad del consejo de Administración y de Consejo de Inspección.

Los obligacionistas o poseedores de las Cédulas de crédito local tendrán derecho a designar un representante en el Consejo de Inspección.

En el plazo máximo de un mes a contar de la fecha de este Decreto, el Banco de Cataluña presentará en el ministerio de la Gobernación para el examen y en su caso aprobación del Gobierno, los Estatutos del nuevo Banco de Crédito Local, ajustados a los términos de la presente disposición. En dichos Estatutos se determinará la forma de constitución de la Junta general de accionistas y sección ordinaria y extraordinaria que puede celebrar, la de los Consejos de Administración y de Inspección, con las atribuciones de los mismos, y las del gobernador, los balances y beneficios, el fondo de reserva y la reforma disolución y liquidación de la Sociedad.

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

Ha sido trasladado a esta ciudad el inspector de Policía, Comisario interino de Murcia, don Leoncio Lumbreras.

—De Valencia ha regresado la bella señorita Josefina Soler.

NOTAS VARIAS

Ha aprobado el ingreso en la Escuela Normal de Maestras de Murcia la esposa del culto profesor D. Carmelo García Martínez.

Reciban nuestra enhorabuena.

CAFE RESTAURANT Palma Valenciana
Especialidad en mariscos.
Servicio a domicilio
MAYOR 46—CARTAGENA

INDUSTRIAS BABEL Y NERVION

Compañía Anónima

Capital 20.000.000 de ptas.

Casa Central: San Agustín 2 MADRID

Cotizaciones de la sin rival

Gasolina "EL CLAVILEÑO"

DIFERENTES ENVASES

LOS 100 LITROS

En Vrac.
Barriles de a 200 litros.
Bidones de a 50 litros.
Cajas de a 50 litros.
Cajas de a 36 litros

INCLUIDO

ARBIT.º MUNICIPAL

desde el día 24 de este mes

SIN INCLUIR

ARBIT.º MUNICIPAL

Ptas:	70 50	67 50
	70 90	68 10
	71 50	68 70
	74 10	71 30
	29 60	28 60

Sobre estos precios rigen descuentos desde 300 litros y los Rappels de costumbre en esta C.

Indust. las Babel y Nervión

Por Poder:

JESUS PALOMO

El deporte en Cartagena

Como recordarán nuestros lectores el día 27 próximo pasado dijimos que se había hecho ya la medición del terreno en el que se va a construir un gran Stadium, bajo la dirección del inteligente maestro de obras don Francisco Huelgas.

Pues bien, el Excmo. Ayuntamiento ha cedido gratuitamente dichos terrenos a la izquierda del paseo que conduce a la Estación con una superficie de 30.000 metros cuadrados, y se hallarán a la entrada del futuro parque de recreo que ha de adornar nuestra gran ciudad.

Según nos informan, los trabajos comenzarán la semana próxima y se llevarán a cabo con gran actividad.



Información de Guerra

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», publica una Real Orden circular disponiendo que para solemnizar el licenciamiento de los soldados que cumplan el servicio activo se organizará anualmente una fiesta que se denominará «la despedida del soldado».

Dicha fiesta se celebrará públicamente en los cuarteles.

A juicio de la autoridad militar los actos de la misma consistirán en el desfile de las fuerzas que concurren; entrega de la cartilla militar a los licenciados y distribución de dos premios y tres menciones honoríficas; para los licenciados de cada Cuerpo que mejor conducta y aplicación hayan manifestado durante el tiempo de permanencia en filas.

Los premios serán en metálico.

Al regresar a los cuarteles las fuerzas y los licenciados se les servirá un rancho extraordinario.

Se considera como festivo el día en que se celebran estos actos y las guardias vestarán de gala.

El concierto de mañana

Programa que mañana tarde de 6 a 8, ejecutará ante el palacio de Capitanía General la laureada banda de Infantería de Marina que dirige el Maestro Oliver:

La entrada de Moros (pasodoble), La porta.

Excelsior (fantasia), Planchette; Serenata Española. Albéniz.

La Verbena de la Paloma (fantasia) Bretón.

Gran Jota Aragonesa, Oliver; Lo Cant del Valenciá (pasodoble); Lo a.

Primera Comunión

Esta mañana con gran solemnidad se ha celebrado en la iglesia parroquial de Santa María de Gracia el heroico acto de recibir por primera vez el Pan eucarístico las niñas del Asilo de la Purísima que al pie se relacionan.

Ha administrado la Sagrada Comunión el presbítero don Joaquín Catá Dorda, que antes y después de comulgar ha dirigido sentidas pláticas a las felices niñas.

El altar Mayor ha sido adornado con profusión de flores y ha lucido gran iluminación, viéndose el templo lleno de numerosa concurrencia.

Felicitemos a las comulgantes y a las Hijas de la Caridad que las dirigen.

Niñas que han hecho la primera Comunión:

Carmen Homs, Isabel Homs, Leticia Moréno Guerra, María Amalia de la Rocha, Josefa García Carreño, María Cabezas, Juana Martínez, Concepción Gómez Salazar, Teresa Oliva, Angeles Borrego, Teresa Granados, Luisa Martí, Eva Pina, Asunción Linares, Luisa Martínez, Rosa Vaello, María Luisa Rodríguez, María Martínez Cifre, María Martínez Martínez.

Isabel Ortuño, Mercedes Diaz, Caridad Ainos, Adelaida Márquez, Teresa Ayala, Pilar Rivero, Mercedes García, Caridad Romera, Trinidad Zapana, Julia Romero, María Estapé, Aida Puig, Consuelo Fernández, Antonia Martínez, Ana Pérez, Juana Martínez, Francisca Martínez, María Zapana, Alberta Cayuela, Candelaria Salas.

Isabel Rodríguez, Catalina García, Carmen Ariza, María Dolores Ariza, Magdalena Fernández, Rosa Olmos, María Navarro, Josefa Delgado, Isabel Santos, Manuela Molina, María

González Juana Sánchez, Caridad Maglioz, María Linares, Carmen Ros, Asunción Salmerón, María Ferrer, Teresa Nefria, Encarnación Torres, Carmen Inerte, Juana Angosto, Catalina Valdivieso.

María Blázquez, María Bastida, Josefa García Muñoz, Josefa Pérez Chuecos, Luisa García, Ana Asencio Liduvina González, Josefa García Blanes, Josefa Cerezo, Regina García, Caridad Ferrer, Antonia Ros, Dolores Segura, Francisca Lario, Antonio Sánchez, Carmen Hernández, Josefa Wall; Soledad Jiménez, Teresa Andreu María Barcelona.

Elvira Bodano, Carmen, Vicente, Ursula Ros, Carmen Molina, Carmen Millere, Catalina Marin, Antonia Zamora, Isabel Zambrana, Josefa Bastida, Victoria Janilla, Ignacia Rodríguez, Josefa Cortado, Antonia Aznar, Teresa Sánchez, Dolores Culell, Dolores Villalba, Luisa García Martínez, Concepción García, Josefa Ballester, Antonia Lirón Nieves Silver, Dolores Muñoz.

Ana Toledo, Carmen Gutiérrez, Ginesa Martínez, Angeles González, Candelaria Rodríguez, Josefina Amos Juana Saura, Josefina Montalban, Mónica Nieto, Concepción Chueco, Felicianita Zamora Josefina Mercader, Argustias González, Cruz Sánchez, Carmen Munuera Juana Navarro, María Josefa Martínez, Marijana Martínez, Manuela Ruiz, Trinidad Vasquez Salvadora Paredes, Flora Martínez.

CAFE RESTAURANT

Palma Valenciana

Abonos especiales y económicos
Especialidad en Paellas
MAYOR 46—CARTAGENA

Eduardo Vilar

Especialidad en uniformes para la Marina
Honda 19, bajo.—CARTAGENA

Espectáculos

Nuestro anuncio en esta sección de Espectáculos, no significa aprobación ni recomendación; sólo informar al público.
Teatro Circo—Películas y actuación de las artistas Pilar Calvo y Luisita Esteso. A las 9'45.

En tercera plana original de interés.